

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/JPS



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA ISIDORA
FUENTES ARAVENA

Nº 3151 / P2026

LAS CONDES, 29 JUL 2026

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°192/P2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que contrata a la funcionaria Isidora Fuentes Aravena desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3167/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026.
- 6.- El Ingreso N°3970, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña Isidora Fuentes Aravena, RUN: N° [REDACTED], con V° B° de la Administradora Municipal;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante carta de fecha 13 de julio de 2026, doña Isidora Fuentes Aravena, presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Isidora Fuentes Aravena no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Isidora Fuentes Aravena, no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que doña Isidora Fuentes Aravena, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que doña Isidora Fuentes Aravena, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 3 de Agosto de 2026, la renuncia voluntaria de doña **Isidora Fuentes Aravena**, RUN N° [REDACTED], funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 10°, de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.
2. **DÉJASE**, constancia que doña Isidora Fuentes Aravena, no se encuentra sometida a Investigación sumaria o Sumario Administrativo, ni mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Secretaría Comunal De Planificación
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia